

11/03/2014

Corte Suprema confirma condena por abusos sexuales contra profesor de computación en colegio de Providencia

Esta tarde la Corte Suprema rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa de Sergio Castro Soto, quien fue condenado el pasado 16 de diciembre por cometer delitos de carácter sexual contra cinco menores de edad. Las víctimas eran alumnos de Kinder del colegio Regina Pacis, de la comuna de Providencia, donde Castro ejercía como profesor de computación. La Corte Suprema falló que ni la sentencia ni el juicio oral son nulos, por lo que confirmó la sentencia que la Fiscalía de Ñuñoa Providencia obtuvo en el Tercer Tribunal Oral, donde Castro Soto fue condenado a quince años y un día de presidio.

En la sentencia de diciembre de 2013, el profesor de computación fue condenado por delitos reiterados de abuso sexual impropio ocurridos el año 2011 contra tres menores. Además, se le condenó por el delito de violación impropia de otro alumno y por el delito de abuso sexual contra un quinto menor.

Patricia Muñoz, directora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional, señaló que el fallo es satisfactorio. “Es una resolución muy importante, es una demostración de que el trabajo de la fiscalía en orden a perseguir estos delitos tan graves se hace adecuadamente, se sostiene ante los tribunales adecuadamente y la Corte Suprema lo que hoy ha dicho es que ni el juicio ni el fallo tenían algún vicio que ameritara que se hiciera de nuevo en la búsqueda de una decisión distinta”, recalcó.

